



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 082-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 17 de agosto de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 269-2021-FCCSS-UNACH/C, Oficio N° 052-2021-UI/FCCSS-UNACH, la Resolución de Facultad N° 068-2018-FCCSS-UNACH/C, la Resolución de Facultad N° 017-2021-FCCSS-UNACH/C, la Resolución de Facultad N° 067-2021-FCCSS-UNACH/C; la Conformidad de Asesoría de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el Art. 8°, de la Ley universitaria 30220, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el Art. 45°, de la Ley universitaria 30220, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su Art. 107°, ítem b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.

Que, a través de la Resolución de Facultad N° 068-2018-FCCSS-UNACH/C, emitida el 31 de diciembre de 2018, se designa al Dr. Richard Williams Hernández Fiestas, como tutor de la estudiante Yovany Medalí Merino Tafur, en el desarrollo del Proyecto de investigación, titulado: “Factores personales y cuidado humanizado del profesional enfermero a pacientes pediátricos. Hospital José Soto Cadenillas, Chota - 2018”.

Que, de acuerdo al artículo 28°, del Reglamento Específico de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, y su modificatoria según Resolución de Facultad N° 028-2021-FCCSS-UNACH/C, respecto al jurado evaluador del proyecto e informe final de tesis, establece que: El jurado está conformado por cuatro (04) docentes, presidido por el profesional de enfermería de mayor grado académico y antigüedad; quienes cumplen los mismos requisitos que los del asesor,



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 082-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 17 de agosto de 2021

uno (01) de ellos en calidad de accesitario. Puede ser considerado un docente ordinario o contratado perteneciente a otra disciplina o perfil profesional que cumpla con los requisitos exigidos, como miembro del Jurado calificador; siempre que exista afinidad, entre la naturaleza de la investigación planteada por los tesisistas y el perfil profesional del docente. Son propuestos por la Unidad de Investigación y designados mediante resolución por la Coordinación de Facultad.

Que, mediante la Resolución de Facultad N° 017-2021-FCCSS-UNACH/C, emitida el 23 de marzo de 2021, se designó el jurado evaluador para la revisión y sustentación del proyecto e informe final de tesis, titulado: “Factores personales y cuidado humanizado del profesional enfermero a pacientes pediátricos. Hospital José Soto Cadenillas, Chota - 2018”, presentado por la Bachiller en Enfermería Yovany Medalí Merino Tafur; el cual quedó conformado por los docentes: Mg. Anibal Oblitas Gonzales (Presidente), Mg. Ana Leydi Díaz Rodrigo (Miembro), Mg. Wilder Ovidio Carranza Carranza (Miembro) y el Mg. Delis Alexander Acuña Díaz (Accesitario).

Que, a través de la Resolución de Facultad N° 067-2021-FCCSS-UNACH/C, emitida el 09 de agosto de 2021, se aprueba el Proyecto de Tesis, titulado: “Factores personales y cuidado humanizado del profesional enfermero a pacientes pediátricos. Hospital José Soto Cadenillas, Chota – 2021”, presentado por la Bachiller en Enfermería Yovany Medalí Merino Tafur, asesorada por el Dr. Richard Williams Hernández Fiestas; en mérito a la calificación efectuada por el jurado evaluador, conformado por los docentes: Mg. Anibal Oblitas Gonzales (Presidente), Mg. Ana Leydi Díaz Rodrigo (Miembro), Mg. Wilder Ovidio Carranza Carranza (Miembro) y el Mg. Delis Alexander Acuña Díaz (Accesitario).

Que, con el Oficio N° 052-2021-UI/FCCSS-UNACH, de fecha 12 de agosto de 2021, el Dr. José Ander Asenjo Alarcón, Jefe de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que la Bachiller en Enfermería Yovany Medalí Merino Tafur ha solicitado el cambio de un miembro del Jurado Evaluador para su Informe Final de Tesis, titulado: “Factores personales y cuidado humanizado del profesional enfermero a pacientes pediátricos. Hospital José Soto Cadenillas, Chota – 2021”, en suplencia del Mg. Delis Alexander Acuña Díaz, quien fue designado mediante Resolución de Facultad N° 017-2021-FCCSS-UNACH/C, el cual ya no presenta vínculo laboral con la UNACH; por lo que, teniendo en cuenta el art. 28 del Reglamento Específico de la Unidad de Investigación, se propone como integrantes del Jurado Evaluador a los siguientes docentes: Mg. Anibal Oblitas Gonzales (Presidente), la Mg. Ana Leydi Díaz Rodrigo (Miembro), el Mg. Wilder Ovidio Carranza Carranza (Miembro), y el Mg. Antonio Sánchez Delgado (Accesitario).

Que, mediante el Oficio N° 269-2021-FCCSS-UNACH/C, de fecha 16 de agosto de 2021, el Dr. Richard Williams Hernández Fiestas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la Resolución de Facultad, designando el Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis, titulado: “Factores personales y cuidado humanizado del profesional enfermero a pacientes





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 082-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 17 de agosto de 2021

pediátricos. Hospital José Soto Cadenillas, Chota – 2021”, a los docentes referidos en el párrafo precedente; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El(la) Coordinador(a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la Resolución N° 017-2021-FCCSS-UNACH/C, de fecha 23 de marzo de 2021, que designó como miembros del Jurado Evaluador, al Mg. Anibal Oblitas Gonzales, a la Mg. Ana Leydi Díaz Rodrigo, al Mg. Wilder Ovidio Carranza Carranza y al Mg. Delis Alexander Acuña Díaz, del Proyecto e Informe Final de Tesis: “Factores personales y cuidado humanizado del profesional enfermero a pacientes pediátricos. Hospital José Soto Cadenillas, Chota – 2021”.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los miembros del Jurador Evaluador del Informe Final de Tesis: “Factores personales y cuidado humanizado del profesional enfermero a pacientes pediátricos. Hospital José Soto Cadenillas, Chota – 2021”, presentado por la Bachiller en Enfermería Yovany Medalí Merino Tafur; conformado por los siguientes docentes:

- Mg. Anibal Oblitas Gonzales..... PRESIDENTE
- Mg. Ana Leydi Díaz Rodrigo.....MIEMBRO
- Mg. Wilder Ovidio Carranza Carranza..... MIEMBRO
- Mg. Antonio Sánchez Delgado.....MIEMBRO

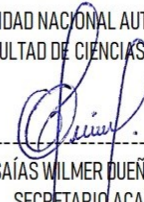
ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. RICHARD W. HERNÁNDEZ FIESTAS
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mg. ISAÍAS WILMER DUEÑAS SAYAVERDE
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.
Coordinación FCCSS.
Unidad de Investigación/FCCSS.
Miembros del Jurado Evaluador.
Tesisista.
Archivo.